

# Propuesta técnica y económica

Instituto de  
Desarrollo y  
Formación Social  
**INDEFOS**

## Evaluación de Diseño

Pp E144 Programa para el  
Desarrollo Municipal

2019

<b>1. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	<b>3</b>
1.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	3
1.2 NORMATIVIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	4
1.3 LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO .....	6
<b>2. PROPUESTA DE TRABAJO</b> .....	<b>8</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
<b>2.3. BENEFICIOS ESPERADOS</b> .....	9
2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR.....	9
2.3.1 <i>Recopilación de la información</i> .....	9
2.4.2 <i>Desarrollo de la Evaluación</i> .....	11
2.5. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN .....	14
2.6. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES .....	15
2.7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS .....	15
2.8. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN .....	17
<b>3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	<b>18</b>
<b>4. PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	<b>19</b>

## 1. MARCO DE REFERENCIA

### 1.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Como consecuencia de lo anterior, la visión acerca de la evaluación ha evolucionado, pasando de una evaluación prácticamente orientada de un control del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad, hacia una evaluación que se enfoca en la transformación e impacto que beneficia a las poblaciones objetivo o ciudadanos, es importante mencionar que los inicios de la evaluación están vinculados a los temas de planeación, programación y presupuestación del gasto público.

Fue en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 que se comenzó a hablar de la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y donde además se emitió el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión siendo sus objetivos los siguientes:

Figura 1. Objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Por lo tanto, el SED es considerado como el conjunto de elementos metodológicos con el que se realizan el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de un enfoque hacia resultados, además, brinda información para poder valorar de manera objetiva lo que se ha realizado, proporcionando elementos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre los procesos y programas en marcha, modificándolos, reforzándolos, y asignando o reasignando los recursos, de ser necesario.

## 1.2 NORMATIVIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

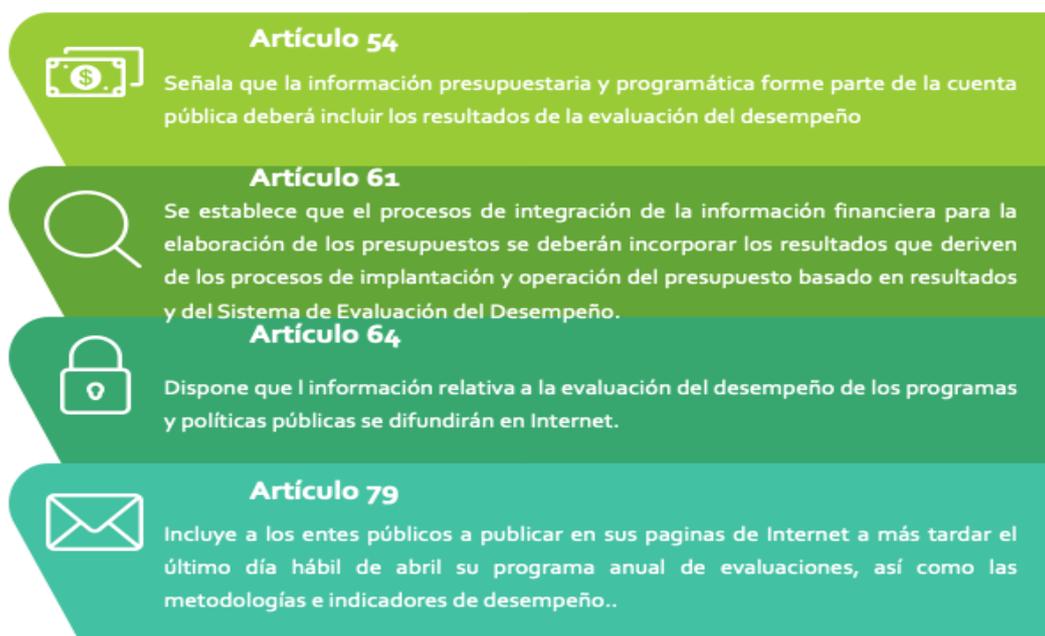
La evaluación del resultado del ejercicio de los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es un principio constitucional establecido en el artículo 134:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán **evaluados por las instancias técnicas que establezcan**, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

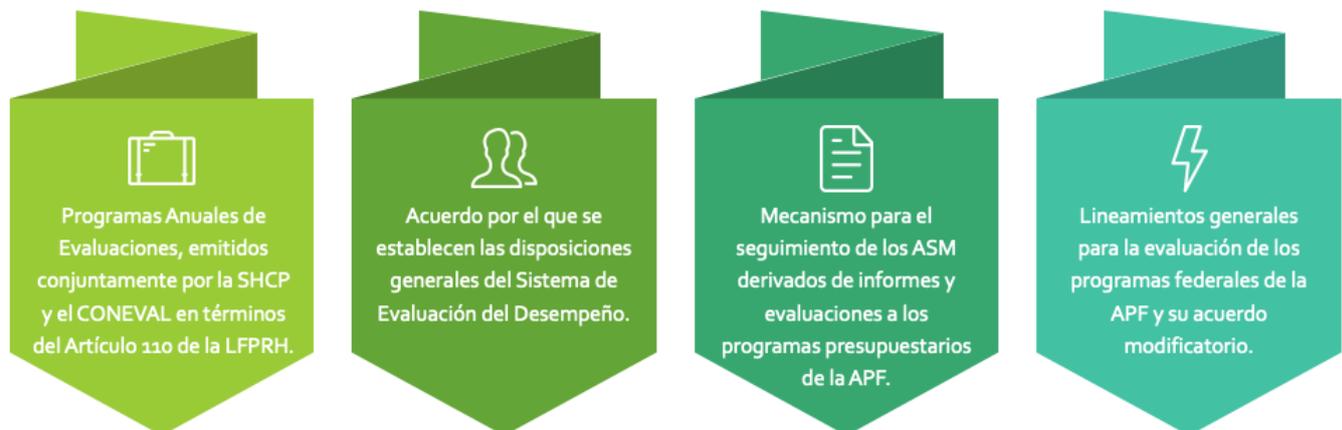
La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en cuatro de sus artículos diversas obligaciones de los entes públicos en materia de evaluación, mientras que, a nivel Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece el diseño institucional en materia presupuestaria que sirve como base de un nuevo orden presupuestario para que proporcione certidumbre tanto económica como jurídica al ejercicio de los recursos públicos federales.

Figura 2. Obligaciones de entes públicos en materia de evaluación (LGCG).



Por otro lado, el gobierno federal ha establecido diversas disposiciones normativas en el marco del SED que se relacionan con la práctica de la evaluación, como a continuación se describen:

Figura 3. Documentos normativos en materia de evaluación.



### 1.3 LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

De acuerdo con los Lineamientos, las evaluaciones en materia de Diseño deben de contener los siguientes criterios:

Figura 4. Criterios mínimos de las evaluaciones en materia de Diseño.



Es importante mencionar que el mejor momento para realizar una evaluación de diseño es en el primer año de operación de un programa o cuando este ha sufrido cambios sustanciales en su diseño, como la definición del problema, cambios en los apoyos que entrega o cuando dos programas se fusionan.

Para el caso del Programa Presupuestarios (Pp) E144 "Programa para el Desarrollo Municipal" es un programa a cargo del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) del estado de Campeche, el programa tiene como objetivo el integrar "Gobiernos municipales profesionalizados para el desarrollo de sus funciones". Es importante mencionar que el Pp cuenta con dos principales características:

- La participación del municipio en el programa es un acto voluntario impulsado por el presidente municipal y aprobado por cabildo y estará vigente durante el periodo de la administración en turno. Concertación para el desarrollo social y comunitario
- Para la implementación del programa, el presidente municipal asigna un Enlace Municipal, el cual debe cumplir con el perfil y atribuciones; el Enlace Municipal es quien estará en contacto con el personal del INDEFOS para llevar a cabo el proceso de capacitación del llenado del autodiagnóstico, en la plataforma del INAFED.

La necesidad del desarrollo de la presente evaluación de diseño, se fundamenta en analizar la problemática que le da origen al programa, la manera en que este contribuye a los objetivos del INDEFOS, los servicios que ofrece el mismo (Componentes) y la forma en que contribuyen al Fin y Propósito; revisar el funcionamiento de la Lógica Vertical y Horizontal, analizar y fortalecer sus indicadores de desempeño, corroborar o en su caso modificar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, y finalmente, determinar si existen programas que resulten coincidentes o complementarios.

## 2. PROPUESTA DE TRABAJO

La Evaluación en materia de Diseño es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, dicha evaluación se realizada en apego al Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y avalado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.

La Evaluación en materia de Diseño persigue los siguientes objetivos:

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) E144 "Programa para el Desarrollo Municipal", con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales del Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en su caso federales y de los programas derivados de estos.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.

### 2.3. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Analizar el problema público que da origen al Pp y en su caso, redefinirlo;
2. Desarrollar un análisis del árbol de problemas para asegurar que se cumple con la MML;
3. Asegurar la alineación del Programa con los instrumentos de planeación estatal y sectorial;
4. Analizar y, en su caso, proponer la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida o en su caso, áreas de enfoque, y mecanismos de atención;
5. Identificar, el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
6. Analizar las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales;
7. Realizar una revisión de la Lógica Vertical y Horizontal del Pp y asegurar sus relaciones de causalidad, y
8. Realizar una valoración de los indicadores de desempeño, con la finalidad de asegurar si cumplen con los criterios CREMA, y en su caso, proponer aquellos que lo cumplan.

### 2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR

#### 2.3.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

##### 2.3.1.1 Trabajo de gabinete

Para el desarrollo de la Evaluación en materia de Diseño se llevará a cabo una metodología en donde predomina el estudio de gabinete en donde se toma como referencia la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

De manera general, la evaluación se divide en **siete** apartados:

Figura 5. Apartados de la Evaluación.



Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (CONEVAL)

Con base en la información recolectada de cada uno de los apartados, se realizará una valoración global del programa a evaluar resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones más relevantes.

### ***Primera Etapa: Recolección de información pública***

Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el Pp opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete en el que se incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información se deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Pp, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación.

### ***Segunda Etapa: Solicitud de información a la UR del Programa***

Por su parte, el equipo evaluador realizará una solicitud de información a la Unidad Responsable (UR) que coordine al Programa con la finalidad de que esta prepare la información documental competente al Programa, y entreguen la totalidad de documentos estratégicos que se consideren pertinentes para detectar la justificación, pertinencia y operación de este.

Los documentos que solicitará el equipo evaluador serán, entre otros: *La normativa aplicable al programa: leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos, entre otros; sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyen a la ejecución al programa; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para analizar el proceso de planeación estratégica del programa; los Manuales de Procesos y Procedimientos del programa; padrones de beneficiarios o en su caso el recuento de obras realizadas con cargo al programa, Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al programa; Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con los que cuenta el programa. Informes de auditorías de desempeño o similares, realizadas al programa por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por el Órgano Interno de Control (OIC) o por cualquier instancia fiscalizadora.*

De manera especial, será necesario contar con información sobre el marco de referencia en materia de procesos y procedimientos que se han desarrollado para la operación del Pp a nivel local, lo que permitirá identificar si este cuenta con una gestión de procesos acorde con el marco normativo a nivel federal y estatal. Con base en lo anterior se podrá contar con un diagnóstico inicial sobre la operación.

### *Tercera Etapa: Determinación de enlace(s) de evaluación*

Con la finalidad de poder hacer el proceso de evaluación efectivo, el equipo evaluador solicitará la designación de un enlace de evaluación con la finalidad de establecer el contacto directo entre el equipo evaluador y la UR del Programa: La UR deberá enviar una lista de servidores públicos por cada área de la UR que fungirán como punto de enlace entre el equipo evaluador y la UR para realizar aclaraciones, gestiones y mecanismos de apoyo durante todo el proceso de evaluación. Esta lista de personas deberá ser avalada por el titular o la persona que esté a cargo de la labor de evaluación.

### *Cuarta Etapa: Entrega de la información para el desarrollo de la evaluación*

Es la acción que se llevará a cabo en un periodo de tiempo definido acordado entre el/los enlaces de la UR del Programa y el equipo evaluador. En este periodo de tiempo la UR enviará los insumos documentales solicitados por el equipo evaluador. Se privilegiará la entrega de información en formato electrónico, ya sea por plataformas de almacenamiento virtual, o en su defecto, medios de almacenamiento como lo son CD, DVD o unidades flash, entre otros.

#### *2.4.1.2. Recopilación de información a través de instrumentos semiestructurados*

En caso de ser necesario, se pudieran realizar entrevistas a profundidad bajo un enfoque semi-estructurado que busquen profundizar sobre la pertinencia de los procesos y si estos son acordes con la operación del Programa. Las posibles entrevistas se realizarían a actores clave, pudiendo ser operadores, beneficiarios, voluntarios, etc., lo anterior permitirá obtener información sobre la implementación del programa y la identificación de elementos relevantes de análisis.

### **2.4.2 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

Una vez realizado la entrega de información documental y que se hayan integrado los canales institucionales necesarios para la transferencia de datos, mecanismos de gestión y de apoyo, el equipo de evaluación procederá al desarrollo de la evaluación en las siguientes etapas:

#### *Primera etapa: Análisis documental*

Se refiere al análisis mediante trabajo de gabinete que incluye acopio, revisión, organización, clasificación sistematización y valoración de información tanto pública como aquella enviada por el/los enlaces del Pp contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con este.

A partir de esta información se realizará un estudio sistemático documental que permitirá contextualizar al Pp, así como identificar, en su caso, vacíos de información, que se comunicarán al/los enlaces de evaluación para buscar resarcirlos o en su caso identificar áreas de oportunidad iniciales.

### Segunda etapa: Trabajo de campo

En caso de ser necesario, el trabajo de gabinete se complementará con entrevistas semiestructuradas con servidores públicos de la UR responsable del Programa: El equipo evaluador diseñará una batería de preguntas para entrevistar a las y los servidores públicos seleccionados en las distintas áreas que componen a la UR, estas entrevistas se realizarán a distancia mediante Skype o de manera telefónica.

El proceso de levantamiento de información (mediante la batería de preguntas) estará en función a lo determinado en la etapa 2.4.1.2 de la presente proposición. El cuestionario semiestructurado es de gran utilidad para la evaluación del Programa, ya que permite que los entrevistados aporten mayores elementos tanto cualitativos como cuantitativos.

### Tercera etapa: Desarrollo de los apartados que componen la evaluación

La evaluación en materia de diseño del Pp abarcarán los siguientes temas:

Figura 6. Temas de la Evaluación.



Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (CONEVAL)

#### 2.4.1.3. Apartados de la Evaluación de Diseño

La evaluación en materia de diseño se divide en siete temas y 24 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Apartados de la Evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1 a 3	3
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	4 a 6	3
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	7 a 12	6
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	13 a 15	3

Apartado	Preguntas	Total
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	16 a 26	11
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	27 a 29	3
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES	24	1
<b>Total</b>		<b>30</b>

*Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño (CONEVAL)*

### **1. Justificación de la creación y del diseño del programa**

Analiza si el programa identificó correctamente el problema al que va dirigido y está diseñado para solventarlo, así como la evidencia científica nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito.

### **2. Contribución a las metas y objetivos estatales**

El equipo evaluador describe la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.

### **3. Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

El equipo evaluador analiza la definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población, la justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo, así como los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa.

### **4. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención**

Se analiza, en su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa conforme a las disposiciones aplicables.

### **5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El equipo evaluador analiza la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa.

### **6. Presupuesto y rendición de cuentas**

En este apartado se analiza la administración financiera de los recursos del programa y la rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

### 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales

Se analizarán las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidad de acciones con otros programas.

### 2.5. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones en materia de Diseño, los entregables serán siguientes:

Tabla 2. Listado de Productos y Calendario de Entrega

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño	<i>30 días después de la firma del contrato</i>
<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)</li> <li>2. Índice</li> <li>3. Introducción (1 cuartilla)</li> <li>4. Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp (4 cuartillas)</li> <li>5. Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Estatales y planeación orientada a resultados (3 cuartillas)</li> <li>6. Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo (5 cuartillas)</li> <li>7. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)</li> <li>8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios (1 cuartilla)</li> <li>9. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)</li> <li>10. Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad (4 cuartillas)</li> <li>11. Bibliografía</li> <li>12. Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1 "Descripción General del Programa".</li> <li>• Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".</li> <li>• Anexo 3 "Indicadores".</li> <li>• Anexo 4 "Metas del programa".</li> <li>• Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".</li> <li>• Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".</li> <li>• Anexo 7 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".</li> <li>• Anexo 8 "Fuentes de Información".</li> </ul> </li> </ol>	<i>60 días después de la firma del contrato</i>

Productos	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación".</li> </ul>	

## 2.6. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES

Los productos deben ser entregados en el domicilio del INDEFOS mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el "Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño del Pp E144" en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el INDEFOS no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador externo de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 10 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción del INDEFOS

## 2.7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El evaluador externo deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, será responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
  - Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.
  - El equipo evaluador externo debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato.
  - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora externa deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información

- En su caso, el equipo evaluador externo, coordinadores y demás integrantes, firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- v. Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador externo dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.
- vi. Aspectos Susceptibles de Mejora
  - Los miembros del equipo del evaluador externo deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos que señala el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la Administración Pública Estatal.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación del área que el INDEFOS designe para tal fin, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Asimismo, el evaluador externo queda informado que los compromisos de la unidad coordinadora son:

- i. Suministrar oportunamente al evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Pp E144.

## 2.8. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

El perfil del coordinador la evaluación necesaria para desarrollar la evaluación en materia de diseño del Pp E144 se describe a continuación:

Tabla 3. Perfil del coordinador de la Evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador del Proyecto</p> <p><b>Lic. Ulises Alcántara Pérez</b></p>	<p>Lic. en Economía. Cuenta con más de 16 años de experiencia en el sector público y privado</p> <p>Experiencia en formulación, evaluación social y financiera de proyectos; evaluación de políticas públicas, análisis y seguimiento presupuestal, finanzas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de desempeño para programas federales estatales y municipales (&gt; 30 procesos de evaluación)</li> <li>• Coordinador de evaluación de proyectos de inversión Pemex</li> <li>• Asesor SHCP en materia de evaluación de Desempeño y de Proyectos de Inversión</li> <li>• Subdirector de Evaluación de proyectos.</li> <li>• Instructor del programa abierto del ICADEFIS (ASF).</li> <li>• Instructor en PbR, SED, construcción de indicadores, MIR, MML, etc.</li> </ul>
<p>Investigadora Sr. C.P. Elvira Sarai Can Dzib</p>	<p>Cuenta con más de 7 años de experiencia en la Administración Pública Estatal del Estado de Campeche en funciones relacionadas con la implementación del Modelo PbR-SED en las dependencias y entidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha apoyado a las dependencias y entidades a la implementación del Modelo PbR-SED.</li> <li>• Ha participado en más de 5 procesos de evaluación del desempeño desempeñando distintos roles.</li> </ul>

### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El evaluador externo plantea el cronograma y plan de trabajo anexo para la ejecución de la evaluación.

Tabla 4. Cronograma de Trabajo para la Evaluación en materia de Diseño.

ACTIVIDAD	Mes		Mes		Mes	
	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q
Solicitud de Información Básica para el Desarrollo de la Evaluación						
Evaluación de Diseño del Pp E144						
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp						
Contribución del Pp a las Metas Estatales y planeación orientada a resultados						
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo						
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)						
Complementariedades y coincidencias con otros Pp						
Entrega preliminar de la Evaluación de Diseño						
Proceso de Revisión de la Entrega Preliminar por parte del						
Entrega final de la Evaluación de Diseño						
Sesión de Presentación de Resultados						

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Actividades	Costo Unitario
Evaluación de Diseño del Pp E144 "Programa para el Desarrollo Municipal"	\$50,000
Impuesto al Valor Agregado	\$ 8,000
<b>Total</b>	<b>\$58,000</b>

\* cincuenta y ocho mil pesos m.n. 00/100

\*Esta propuesta tiene vigencia de 60 días naturales

Atentamente,



Lic. Ulises Alcántara Pérez

Registro CONEVAL: 1446